

Doctor
Jorge Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Salud, en sesión No. 021 extraordinaria efectuada el día jueves 26 de marzo de 2020, al tratar como único punto del orden del día el tratamiento sobre la situación actual del Distrito Metropolitano de Quito frente a la emergencia nacional declara por el COVID-19; **resolvió:** presentar al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, planteamientos y requerimientos técnicos científicos-médicos frente a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.

Luego de conocer los criterios y requerimientos expresados, en una mesa de trabajo informativa realizada el 25 de marzo de 2020, por varios expertos médicos salubristas, biólogos moleculares, investigadores, epidemiólogos, infectólogos e inmunólogos resolvió:

Respaldar la gestión realizada por el señor Alcalde Jorge Yunda Machado, desde la declaratoria de emergencia sanitaria para todo el Distrito Metropolitano de Quito a través de la Resolución de Alcaldía A 020 emitida el 12 de marzo 2020, para enfrentar el corona virus COVID-19.

Exhortar al señor Alcalde para que transmita al COE Nacional los siguientes planteamientos y requerimientos:

1. Sobre la atención a pacientes por el Personal de Salud

Debido al creciente número de casos positivos confirmados y a la limitada capacidad de respuesta hospitalaria con la que cuenta nuestra Ciudad en lo referente a médicos intensivistas y Unidades de Cuidados Intensivos, resulta necesario y urgente articular un equipo de Médicos Especialistas y enfermeros voluntarios, que prestan sus servicios a nivel municipal y privado, para que sustituyan/respalden a aquellos Médicos que pudiesen resultar infectados por asistir a los pacientes en las distintas casas de salud por su alta exposición al contagio.

A aquellos Médicos y enfermeros del equipo de respuesta, previo a la prestación de servicios en caso de ser requeridos, se les deberá obligatoriamente dotar de Equipos de Protección Individual adecuados y ser hospedados en hoteles y/o hostales, con las debidas comodidades que amerita su valía profesional, cercanos a los hospitales dónde prestarán sus servicios en virtud de permanecer en un medio controlado de aislamiento preventivo.

Además, se debe potenciar la telemedicina como medida que prevenga la exposición a la infección viral del personal médico que supere los 55 años, en especial jefes de servicio, para salvaguardar su vida y no perder su experiencia y capacidad de interpretación de resultados.

Se propone que los Médicos y enfermeros voluntarios de respuesta, por el ejercicio de su profesión en la presente emergencia, sean merecedores a un pago extraordinario como medida de compensación y agradecimiento por la prestación de sus servicios. Dicho rubro, será independiente de su RMU o de otros haberes que perciba.

2. Pruebas rápidas de diagnóstico, laboratorios privados acreditados y Universidades

Se debe garantizar que las pruebas rápidas de diagnóstico, que se planifican adquirir por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, sean capaces de **identificar antígenos virales a partir de un hisopado nasofaríngeo** de la población a ser testada.

Además, se hace énfasis en proponer que estas pruebas rápidas sean usadas en un primer momento en el personal de salud que presta sus servicios en las distintas casas de salud, por ser personas profesionales con un alto riesgo de contraer la infección debido al cumplimiento de sus actividades. Se hace notar que es de vital importancia que la Secretaria de Salud aclare y detalle cuáles serán los protocolos para toma, traslado/transporte, neutralización y análisis de las muestras, así como las zonas del Distrito Metropolitano de Quito en las que se harán dichas tomas de muestras y su respectivo análisis.

Dado que en el Distrito Metropolitano de Quito contamos con Laboratorios acreditados para llevar a cabo el diagnóstico molecular de SARS-CoV-2 (COVID-19), se propone la posibilidad de importar reactivos o kits de Diagnóstico Molecular por qRT-PCR en virtud de ofrecer esta prueba gratuitamente para la ciudadanía que requiera dicho análisis. En tal virtud, es importante plantearse además la posibilidad de **articular**

esfuerzos con las distintas Universidades que cuenten con la capacidad técnica y tecnológica para llevar a cabo dichos análisis. Estamos seguros de que las Universidades de la Capital cuentan con personal altamente capacitado y con infraestructura potente para llevar a cabo el diagnóstico molecular de COVID-19. Se hace notar que, según la evidencia científica, **las ciudades que más análisis de biología molecular han llevado a cabo en sus habitantes son precisamente quienes están superando la emergencia sanitaria** con excelentes resultados y retomando las actividades de comercio progresivamente.

3. Medidas de Bioseguridad en los Servicios Públicos Metropolitanos

Elaborar e implementar protocolos de bioseguridad para los servidores que dan el servicio de tanqueros, recolectores de basuras, personal de la Secretaria de Inclusión que brinda ayuda humanitaria y personal de la Secretaria de Seguridad que apoya al mantenimiento del orden y uso del espacio público.

Hacemos notar que los protocolos en cada institución deben incluir y adaptar a su realidad lo siguiente:

- a. Capacitación del personal (educación sobre COVID-19).
- b. Evaluación diaria del estado de salud de cada servidor y establecimiento de sub-protocolos de comunicación sobre el apareamiento o presencia de sintomatología ligada a la presencia del COVID-19.
- c. Protocolos de aislamiento de personal que presente sintomatología aparente ligada a COVID-19.
- d. Capacitación sobre el correcto equipamiento (colocación), uso y retiro del equipo de protección personal.
- e. Sub-protocolos de transporte desde y hacia los respectivos hogares y los lugares de trabajo.
- f. Acceso a jabón y agua potable para el constante lavado de manos
- g. Acceso a alcohol líquido o en gel, garantizando que éste supere el 65% de concentración y evitando estrictamente las diluciones de alcohol por pretender optimizar recursos.
- h. Evaluación y seguimiento en lo que respecta a la Salud Mental de quienes prestan su contingente en los Servicios Públicos Metropolitanos.

4. Uso Obligatorio de Mascarillas

Para dar cumplimiento al uso obligatorio de mascarillas es imperioso la importación o el impulsar la fabricación de mascarillas bajo las normas y protocolos internacionales para el uso masivo de la ciudadanía del Distrito Metropolitano.

5. Comunicación efectiva

Que se comunique a la ciudadanía que no existe tratamiento profiláctico o preventivo. La única medida validada para evitar el contagio es el aislamiento social y la limpieza cotidiana y permanente.

6. Investigación Científica

Todo ciudadano tiene derecho a la información. Al tratarse de una emergencia sanitaria que involucra la propagación de un virus en la población es importante que la ciudadanía conozca de primera mano la información completa y pormenorizada, todo esto en virtud de contener la fuga y diseminación de información falsa que mal informe o promueva la angustia o descuido de la gente frente a las medidas de emergencia.

Por otra parte, la información clínica es de vital importancia para nuestros investigadores y científicos. La investigación genera nuevo conocimiento a partir del cual se pueden evaluar las medidas adoptadas de tal suerte que se las mantenga, suprima o mejore. Sin investigación científica resulta imposible tomar medidas adecuadas y adaptadas a la realidad actual. Sin bien es cierto que se usa información proveniente de otros países que han tenido éxito en el manejo de la pandemia, no es menos cierto que cada uno de ellos adaptó sus protocolos a sus curvas de crecimiento de la infección, población, recursos, geografía, clima, idiosincrasia y realidad nacional.

Por tanto, exhortamos a que Usted Señor Alcalde sea el portavoz de este petitorio para que el COE Nacional disponga que los datos y muestras se abran a los científicos de las distintas ramas para que pueden ser usado en análisis genómicos y genéticos, modelos matemáticos, análisis estadísticos, estrategias de prevención, ajustes de protocolos y políticas públicas; todo esto, bajo estrictas reglas bioéticas, cláusulas de confidencialidad y conservando el anonimato de los pacientes. Además, solicitar que se minimice las reglamentaciones burocráticas para aprobar proyectos de investigación relacionados al SARS-COV-2 (COVID-19) y que Médicos expertos, en la medida de sus posibilidades y capacidades, puedan conducir ensayos clínicos en Ecuador a través de la participación en los ensayos clínicos globales iniciados por la OMS con la finalidad de establecer si nuestras características poblaciones influyen en la respuesta terapéutica frente a tratamiento o manejo de los pacientes.

7. Agradecimientos

Agradecemos el tiempo y valiosa información científica brindada a la Comisión de Salud por parte de los siguientes Médicos, Científicos y Docentes Universitarios: Dra. Gabriela Zambrano; Dra. Marbel Torres; MSc. Damaris Intriago; Dra. Janet Zurita; Dra. Malena Ortiz; Dra. Adriana Arnao; Dra. Ángela León; Dr. Daniel Simancas; Dr. Esteban Ortiz; Dr. César Paz y Miño; Dr. Camilo Zurita; Dr. Rodrigo Henríquez; Dr. Francisco Pérez; Dr. Carlos Barba; Dr. Santiago Guerrero; MSc. Fabián Oña Cisneros.

Dada Quito, el 26 de marzo de 2020.

Dra. Brith Vaca

Presidenta de la Comisión de Salud

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Salud, en sesión No. 018 de 6 de febrero de 2020.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Paúl Carvajal	SCS	2020-02-07	
Revisado por:	Samuel Byun	PSG (S)	2020-02-07	

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Secretaría de Comisión de Salud

Ejemplar 3: Presidente de la Comisión de Salud

C.C. Presidente de la Comisión de Salud